



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 04 OCT. 2019

**DECRETO ALC. N° 2941 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 2127 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, Abogado, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a cumplir labores profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, para que efectúe labores profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Octubre de 2019.

**DECRETO**

**1.-** Decrétese la prórroga del nombramiento a contrata de don **PABLO CRISTOBAL GUTIERREZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Abogado, para que efectúe labores profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

**2.-** Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.

**3.-** Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

**4.-** Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

**5.-** Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE